

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500692
Denominación Título:	Grado en Psicología
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-05-2012
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología, Centro de Enseñanza Superior Villanueva, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La titulación que nos ocupa se imparte en la propia Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid y en dos Centros adscritos: CES Cardenal Cisneros y CES de Villanueva. Existe cierta falta de correspondencia entre las Memorias de verificación y modificación, las Guías docentes y el Programa finalmente impartido pero ésta parece razonable. El tiempo transcurrido, los cambios acaecidos tanto entre el profesorado asignado como en el propio alumnado, así como la necesaria actualización y adaptación al contexto justificarían este desajuste. Sin embargo, parece necesario formalizar todas estas actualizaciones en una nueva Memoria de modificación que permita un correcto alineamiento entre los documentos oficiales y la práctica docente.

En relación a la planificación de las asignaturas, el título impartido cumple, en términos generales, con lo establecido en la Memoria modificada. Además, se distribuye acorde a las materias y asignaturas correspondientes en los 3 centros de impartición. Las materias y asignaturas se suceden de acuerdo con un criterio lógico que atiende a su contenido y nº de ECTS, excepto algunas competencias que no están bien alineadas en el caso del CES Cardenal Cisneros y el CES Villanueva.

Respecto a los itinerarios, en la UCM, hay 9, que no tienen carácter de menciones. La satisfacción de los estudiantes con esta estructura de itinerarios es baja debido a la obligatoriedad de elegir un único itinerario. Existen itinerarios muy demandados a los que no pueden inscribirse todos los alumnos que lo desearían,

En el CES Villanueva, la titulación cuenta con 4 itinerarios y en el Cardenal Cisneros con 3, siendo posible cursar más de uno, de forma simultánea. Los estudiantes manifiestan conformidad y satisfacción con esta estructura de opcionalidad.

En Cisneros y en Villanueva, en el trascurso de las audiencias, se nos ha manifestado que su documento de referencia son las Guías publicadas por la Facultad de la UCM que incluyen algunos desajustes respecto a la memoria verificada.

En el caso de la UCM no se tiene información sobre cuáles son los criterios de evaluación de todas las asignaturas, y, en varios casos, existen evidencias de que no se corresponden con la memoria modificada. En cuanto a las "Prácticas Externas", tanto en las evidencias como en las audiencias, no fue posible dilucidar el porcentaje correspondiente de la nota final emitido por cada tutor, externo e interno. Se recomienda revisar los criterios de evaluación de las asignaturas para alinearlos con la memoria modificada en todos los casos, así como publicar esta información en las guías docentes de manera clara y completa. En el caso

particular de los TFG, los criterios de evaluación de los TFG que se recogen en las evidencias solo corresponden a la evaluación del tutor y no queda clara tras las audiencias el peso de la exposición oral en la nota final.

Para el Centro Cardenal Cisneros, tampoco existe correspondencia con los criterios de evaluación establecidos en la memoria modificada.

Por último, en el caso del CES Villanueva, encontramos una situación similar. En las audiencias se ha indicado que su referencia en las guías es la UCM, sin embargo los sistemas de evaluación, en particular, los consideran libres e incluso dentro de una misma asignatura, cuando es impartida por varios profesores, tienen libertad en el sistema de evaluación.

La normativa de permanencia en vigor para las tres instituciones se corresponde con lo expuesto en la Memoria modificada. Así mismo, se cumplen tanto el reconocimiento como la transferencia de créditos.

En el caso de la UCM, se presentan evidencias sobre cómo son los mecanismos de coordinación de la titulación, ajustados a lo establecido en la Memoria modificada. Sin embargo, no se presentan actas o documentación que refleje el trabajo que llevan a cabo tanto los coordinadores de curso, como los coordinadores de materia. Se ha podido constatar que esa coordinación es débil. De la misma manera, no aparecen evidencias de la eficacia de la figura de coordinador de curso y de asignatura. Esto podría explicar la divergencia en la aplicación de las guías docentes, solapamientos entre algunas materias, acumulación de tareas, fragmentación de contenidos y discontinuidad entre las diferentes materias, como expresaron los alumnos y el profesorado. Se considera necesario fortalecer la Coordinación del Grado dotando de mayor respaldo institucional a las diferentes figuras implicadas.

Para el Centro Cardenal Cisneros, se presentan evidencias sobre cómo se estructura la coordinación horizontal y vertical, a través de coordinadores y tutores. Resulta adecuada a las necesidades de los alumnos. Sin embargo, no aparecen evidencias de la coordinación horizontal, aunque a lo largo de las audiencias aparecen testimonios de que el profesorado, de forma espontánea, se coordina y ajusta sus materias a las necesidades. Se recomienda formalizar y protocolizar este nivel horizontal de coordinación.

En la CES Villanueva, aparecen evidencias positivas de la coordinación vertical y horizontal. En este caso existe un proyecto interdisciplinar de 3 asignaturas llevado a cabo por sus respectivos profesores y en el cual los estudiantes realizan proyectos y tareas para el conjunto de estas asignaturas.

Finalmente, respecto a la coordinación o relación intercentros se ha podido evidenciar la falta de mecanismos de comunicación y coordinación entre la UCM y los centros adscritos. No se han presentado a este Panel evidencias de la necesaria tutela y supervisión que la Facultad de Psicología debiera ejercer respecto a sus centros adscritos.

En lo que concierne a la coordinación de las prácticas externas, no hay evidencias suficientes de una comunicación fluida y reglada entre tutor interno y externo, salvo para la resolución concreta de problemas que resulta efectiva. Se recomendaría impulsar los mecanismos formales de comunicación entre el tutor interno y externo en el desarrollo de las prácticas externas, estableciendo una comunicación fluida y reglada entre ellos a lo que ayudará la plataforma GIPE.

En el CES Villanueva el número de alumnos de nuevo ingreso en el curso 2016-17 ha sido de 70 alumnos, superando las 60 plazas establecidas. En los cursos anteriores, sin embargo, el número de alumnos de nuevo ingreso fue inferior al autorizado.

En el Centro Cardenal Cisneros, el número de alumnos verificados es de 130. No obstante, esta cifra no ha sido respetada en ningún curso llegando en el curso actual a matricularse 275 alumnos, más del doble de lo autorizado. En el curso 2015/16 han sido 225 alumnos, 163 en el curso 2014-15 y 155 en el 2013-14. Resulta necesario ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a los cupos autorizados en las Memorias de verificación y modificación.

Las siguientes son las valoraciones por centro del criterio 1:

UCM. C: la coordinación interna, y la no supervisión de las enseñanzas de los centros adscritos.

Cisneros. D: el número de alumnos admitidos muy por encima de lo verificado.

Villanueva. C: los programas de las asignaturas y las guías docentes no están alineadas con la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Evaluación de la UCM:

La página web está muy detallada en algunos aspectos como el profesorado (número, categorías, departamento), el plan de estudios en español y en inglés, normativas, buzón de quejas y sugerencias, el sistema de calidad, con el análisis de las fortalezas y planes de mejora, plazas, características de la titulación, prácticas externas muy detalladas, y toda la normativa y temas relacionados con los TFG.

Se encuentran las guías docentes detalladas, se incluye en ellas horarios y exámenes, profesor que lo imparte, el horario y el resto de información habitual.

Evaluación del CES Cisneros:

La página web está muy detallada, como es el caso de la información puntual que dan las guías docentes, los CV de los profesores, el detalle de los horarios por grupos y aulas, información detallada del perfil, salidas, habilitación de la profesión, inserción laboral. Ítems desarrollados en las guías con un nivel de detalle que podrían considerarse un punto de transversalidad para tener en cuenta en otras webs.

Resaltar, sin embargo, los siguientes hechos:

- Los alumnos admitidos difieren en un alto porcentaje con los alumnos aprobados: 130 aprobados frente a 250 publicados.
- Queda confusa la información relativa al acceso a la profesión regulada tal como está redactada.
- Los criterios de evaluación difieren a los indicados en la guía en varias asignaturas revisadas.
- En los criterios de admisión, la memoria indica ciertas prioridades en lo que a ramas de bachillerato se refiere, a las que no se hace mención en la web.

La evaluación del CES Villanueva:

La página web contiene las guías docentes de las asignaturas, excepto Practicum y TFG, de las que no informa. Si bien todavía no han llegado al curso de impartición, se considera que deberían estar publicadas para conocimiento de los alumnos matriculados en los cursos iniciales.

Las guías de las asignaturas publicadas contienen diversa información, hay diferencias en % de evaluación con la memoria verifica, incluso diferencia con la UCM. Y en alguna guía docente contrastada, las competencias difieren, incluso con la UCM, que podría servir de referencia.

Valoración UCM: B

Valoración CES Cisneros: C

Valoración Villanueva: C

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la UCM:

La universidad cuenta con un documento de Sistema de Garantía de Calidad de los títulos que detalla su composición, funciones, normas de funcionamiento, procedimientos, etc.

El SGIC es común para todos los títulos de la Facultad, dispone de Coordinadores y Comisiones específicas para el grado de Psicología.

Se lleva a cabo la recogida y análisis de los indicadores de seguimientos. Igualmente se aportan datos con los objetivos a realizar en el curso académico.

En la CES Cisneros:

Cuenta con un de Sistema de Garantía de Calidad de los títulos detallando su composición, funciones, normas de funcionamiento, procedimientos, etc. Se presentan evidencias sobre cómo se estructura la coordinación horizontal y vertical, a través de coordinadores y tutores. Sin embargo, no aparecen evidencias de la coordinación horizontal de manera formal.

Como indican en su autoinforme, el SGIC está implantado a un nivel C, al no disponer de evidencias que sustenten su implementación completa y eficaz.

Del autoinforme se recoge información acerca de aspectos de Calidad, donde se recoge el análisis de los indicadores del título y otros aspectos de Calidad como objetivos, que no han sido presentados en otro documento.

Se recoge información de la satisfacción del estudiante, aunque solamente referida al profesorado, faltando ítems como la valoración de las prácticas o del título en sí mismo. Se aporta, no obstante, información acerca de la movilidad Erasmus. También recoge información de satisfacción del PDI y del PAS.

CES Villanueva:

Las evidencias aportadas permiten indicar que dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido. En la CES Villanueva, aparecen evidencias de la coordinación vertical y horizontal.

A través de los informes de las "Memorias de seguimiento" se presenta el análisis de las fortalezas, debilidades, indicadores y otros aspectos de la Calidad. En los planes de mejora se incluyen tanto responsables como fechas de ejecución. Respecto al tratamiento de Quejas y Sugerencias, se muestran acciones en los diferentes informes presentados de Calidad. La satisfacción de profesores, PAS y estudiantes es recogida y analizada en el autoinforme.

Valoración UCM: B

Valoración CES Cisneros: C

Valoración Villanueva: B

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Facultad UCM:

El personal académico que imparte docencia en la Universidad Complutense de Madrid, se adecua a las necesidades formativas del título. Este profesorado tiene un alto nivel de cualificación acorde a las necesidades del título.

En total son 287 los docentes que imparten docencia en la titulación, superando a los 231 disponibles en el curso 2014, tal como se desprende de la Memoria modificada de dicho año. Cabe resaltar que ha habido un aumento del porcentaje del profesorado no permanente, lo cual refleja las dificultades docentes para un adecuado desarrollo profesional.

Los alumnos reconocen la trayectoria científica y actualización de los profesores. No obstante, también mencionan que en algunos casos la metodología aplicada en la impartición de clases es poco práctica e interactiva.

En CES Cisneros:

El personal académico que imparte docencia en Cardenal Cisneros se adecua a las necesidades formativas del título. Para el curso 2015/16 se cuenta con un total de 40 profesores, 19 doctores y 21 licenciados, acordes a los compromisos recogidos en la Memoria modificada además de cumplir con la previsión de un aumento de profesorado doctor (de 14 a los 19 indicados) para el número de alumnos verificados. Los porcentajes de profesorado permanente y no permanente, así como su dedicación a la titulación son adecuados si se respetase el número de alumnos verificados que, como ya se ha señalado, excede lo autorizado.

En CES Villanueva:

Por último, en el CES Villanueva nos encontramos con que no se cumplen los compromisos recogidos en la Memoria modificada 2014, debido a que la titulación no está completamente implementada. Es importante mencionar que durante la audiencia con los responsables del título, estos asumieron subsanar la carencia docente detectada al completar la implementación del título. Está establecido que la titulación cuente con un total de 50 profesores, 30 de ellos doctores (60%). Actualmente el personal académico que forma parte de la titulación es de 16 profesores, con un 75% de acreditados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia y para la adquisición de competencias en todos los casos.

Existen servicios de orientación académica en las tres instituciones, si bien no de orientación profesional:

En el caso de la UCM, el servicio de orientación académica corresponde a la Facultad de Psicología, tal y como se presenta en las evidencias, se encarga también de la orientación profesional.

En el caso de la Universidad Cardenal Cisneros la orientación académica se da a través de los tutores, mientras que no existe un organismo que se encargue de la asesoría laboral. Señalar como buena práctica la metodología "tutor inter pares", que permite hacer al alumno protagonista de la mejora académica de sus compañeros, siendo un procedimiento innovador y positivo para el desarrollo de la titulación.

Finalmente, en el CES Villanueva la orientación académica se da a través de un asesor personal, que además se refuerza con la asistencia al programa de Desarrollo de Competencias y Mentoring. El servicio de orientación laboral es a nivel universidad y cumple con esta función.

Existen servicios de apoyo a las prácticas (foros de empleo, seminarios,...) y programas de movilidad al alcance de los alumnos para la UCM y Cisneros. En Villanueva las prácticas aún no están implantadas y no se tiene constancia de movilidad internacional.

Respecto a la UCM, la titulación cuenta con una adecuada infraestructura de aulas, laboratorios, seminarios, etc. y de personal de apoyo y recursos materiales y didácticos suficientes para el desarrollo del programa formativo, tanto para el profesorado como para el alumnado. Las aulas están convenientemente equipadas y se adecuan al número de estudiantes.

La Facultad cuenta con una biblioteca propia, que dispone de recursos bibliográficos y audiovisuales suficientes para las necesidades del programa formativo. Además la biblioteca de la UCM, tanto por su gran dotación bibliográfica como por sus espacios, su personal y su facilidad de acceso es excelente.

El grado de satisfacción de los profesores es 6.6/10 cuando valoran los espacios para la docencia; y 8.3/10 la valoración de la utilidad del campus virtual para la actividad docente.

El grado de satisfacción de los alumnos con aspectos relacionados con los recursos materiales es de 6.0/10; al ítem "los materiales ofrecidos en la titulación son actuales y novedosos" le dan un 5.2/10; "los materiales disponibles offline son Suficientes", 5.4/10; y un 5.7/10 al ítem "los materiales disponibles son suficientes".

El grado de satisfacción del PAS con diversos aspectos relacionados con los recursos es bajo, con 5.9/10 el mayor ítem valorado (espacios de trabajo) y 4.3/10 el inferior.

Respecto a los Centros CES Cisneros y Villanueva, se cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten y de la organización.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la UCM, las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Parece necesaria una orientación más práctica de la enseñanza en el aula y homogeneizar los criterios para todos los grupos de enseñanza de una misma asignatura.

En el caso del Centro Cardenal Cisneros y del Centro Villanueva, el nivel de exigencia y las metodologías y estrategias de evaluación empleadas son adecuadas al nivel Mecos correspondiente.

El título cuenta con suficientes convenios de prácticas con empresas para asegurar el cumplimiento de las mismas por parte de todos los alumnos de la UCM y del centro Cisneros. En el CES Villanueva, por su parte, aún no se ha puesto en marcha el curso que corresponde a las prácticas externas.

Centrándonos en el Centro de Cardenal Cisneros, en las audiencias no se aprecian quejas de los estudiantes. Las encuestas del 15-16 reflejan un nivel de satisfacción alto, salvo en lo referente a la organización del prácticum, donde obtienen un valor moderado de valoración, 6,34/10. Respecto a las memorias de prácticas y su evaluación, se constata que el nivel de exigencia es adecuado, aunque no se ha tenido acceso a la valoración interna y externa de los expedientes consultados.

Otro aspecto a destacar del Centro Cardenal Cisneros es que el sistema de evaluación no se alinea con la memoria modificada. Así, está verificado que un 50% de la nota corresponde a la evaluación del tutor externo y un 50% a la evaluación de la memoria por parte del tutor académico. Sin embargo, la evaluación que se está llevando a cabo es la siguiente: "La calificación final de la asignatura de Practicum será igual a aplicar una media ponderada entre la nota de la Memoria (70% de la nota final), y la nota procedente de la evaluación del Tutor Externo de Prácticas y de la evaluación del Tutor Interno". Se recomienda alinear este punto.

Tal y como ocurre con las prácticas externas, el TFG solo puede ser evaluado para la UCM y el Centro Cardenal Cisneros, ya que en el CES Villanueva se implantará en el curso 2017/18.

En la UCM, los TFG aportados como evidencias muestran un nivel de exigencia adecuado y permiten garantizar que se alcanzan las competencias del título. El sistema de evaluación utilizado, con la evaluación del tutor y de una Comisión, resulta adecuado para la correcta evaluación del nivel de competencias alcanzado. Existe un sistema preestablecido de asignación del tema o modelo del TFG, existiendo una oferta anual de temas y tutores de TFG suficiente para cubrir las necesidades formativas de todo el alumnado.

En el caso del Centro Cisneros, no existe defensa oral del TFG, a no ser que el estudiante opte a matrícula de honor. Por lo tanto, el procedimiento no permite autentificar la autoría del trabajo mediante la defensa del mismo y refleja que la práctica en este Centro no está correctamente alineada con la Memoria autorizada cuyo texto establece "elaboración y entrega de un trabajo, y exposición y defensa oral del mismo ante un tribunal compuesto por tres profesores. Además, el tutor del TFG es miembro del tribunal evaluador y, si bien esto sí se refleja en la Memoria, se sugiere que este punto sea modificado.

Respecto a la opinión de los estudiantes, en la UCM la satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación es adecuada. Sin embargo, en algunos aspectos la opinión de los estudiantes es más crítica. Así, para el curso 2015/16 aparecen los siguientes aspectos con baja valoración: la integración de teoría y práctica, los sistemas de evaluación, el componente práctico de las asignaturas es adecuado, el solapamiento de contenidos o la innovación de los mismos.

Respecto al CES Cisneros, no se han presentado resultados sobre la satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, metodologías docentes y con los sistemas de evaluación. Sí se han presentado resultados de la satisfacción de los estudiantes con el PAS y con el Profesorado. En el transcurso de las audiencias, los alumnos se muestran satisfechos con las metodologías y con el proceso de aprendizaje en general. Se recomienda realizar un procedimiento de recogida de información que permita valorar la titulación por parte de los estudiantes.

Finalmente, en la CES Villanueva, el centro pone a disposición de los alumnos encuestas que reflejan el nivel de satisfacción con las actividades formativas, metodologías docentes y con los sistemas de evaluación, teniendo la titulación una valoración media de 6.6. Del autoinforme se extrae que la valoración del alumnado del segundo curso en relación con la adquisición de conocimientos y competencias relacionados con la titulación es de 4.8. No obstante, en la audiencia de estudiantes, tanto las metodologías como el proceso de enseñanza-aprendizaje son bien valoradas.

Valoración del Criterio:

Cisneros-D

Resulta necesario que la evaluación del TFG incluya la defensa oral ante una comisión tal y como establece la Memoria. De esta

manera el TFG permitirá autenticar la autoría del trabajo así como comprobar la adquisición de diversas competencias imbricadas en una defensa oral y en el debate subsiguiente.

Villanueva- B

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la Memoria Modificada el compromiso en la tasa de graduación es del 60%, con la tasa de abandono del 15 % y con la tasa de eficiencia del 89%. Partiendo de la información disponible se cumplen las tasas recogidas en los tres centros.

Partiendo de la información disponible se observa que el nivel de satisfacción de los estudiantes es adecuado. En cuanto al PDI, el nivel de satisfacción general es alto, si bien hay que señalar que aquellos profesores que imparten 4 o más asignaturas en la UCM tienen un nivel de satisfacción apreciablemente más bajo que el resto. En el centro Cisneros los resultados de las encuestas realizadas al PDI muestran valores altos de satisfacción. Recibiendo puntuaciones más altas los siguientes ítems: la satisfacción con la asignatura impartida (9.85/10), los fondos bibliográficos para el estudio (7.64), las metodologías docentes del centro(8.41); y con satisfacción moderada, respecto a la media global, el aprovechamiento de las tutorías por parte de los alumnos (6.79/10) o su implicación (6.88/10).

En el CES Villanueva la satisfacción del PDI es adecuada. En todos los casos mayor de 6 sobre 10, y con una media de 8.5. Destacan como aspectos con mayor puntuación "la formación académica en relación a las asignaturas que imparten", "el apoyo del centro a las tareas de gestión de la actividad docente", "la colaboración del PAS" y la "satisfacción con la actividad docente desarrollada", siendo esta de un 9.1 sobre 10.

En cuanto al PAS aparece un nivel de satisfacción adecuado salvo en algunas cuestiones. Así en la UCM aparecen niveles bajos de satisfacción en relación a los siguientes aspectos: Plan de formación, servicios en riesgos laborales y tamaño de la plantilla.

En Cisneros, los valores de satisfacción del PAS, presentados en las evidencias, son adecuadas.

En el caso del CES Villanueva la satisfacción del PAS es adecuada. Destacan algunos aspectos como "las funciones que realizo se adecuan a las necesidades del centro", "el responsable reconoce mi trabajo" o "sabes qué tareas son tu responsabilidad" valoradas con un 9.13. "El responsable me mantiene informado sobre asuntos que afectan a mi trabajo o "me siento parte de un equipo de trabajo" con un 9.25. Todos los criterios evaluados reciben una puntuación mayor al 6 sobre 10, con una media de 8.19.

Para valorar la inserción laboral solo podemos considerar los centros UCM y Cisneros, ya que el CES Villanueva aún no ha tenido promociones de estudiantes egresados. Así se concluye que ambos centros disponen de mecanismos que fomentan la inserción laboral de los egresados. Sin embargo en el caso de la UCM, el nivel de acceso a los servicios del COIE resulta muy bajo (sólo un 3,6% de alumnos considera que el COIE ha contribuido en su búsqueda de empleo). Asimismo, en la propia UCM los responsables del título manifiestan que las tasas de respuesta a las encuestas de egresados son mejorables. En todos los casos aparece una adecuada inserción laboral habida cuenta de las limitaciones de la coyuntura socioeconómica.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Facultad de Psicología de la UCM, CES Cisneros y Villanueva: Existe una falta de correspondencia entre las Memorias de verificación y modificación, las Guías docentes y el Programa finalmente impartido. Se recomendaría formalizar todas estas actualizaciones en una nueva Memoria de modificación que permita un correcto alineamiento entre los documentos oficiales y la práctica docente.
- 2.- Facultad de Psicología de la UCM. Se recomendaría fortalecer la Coordinación del Grado dotando de mayor respaldo institucional a las diferentes figuras implicadas.
- 3.- Facultad de Psicología de la UCM. Se debe asumir el necesario papel de tutela y supervisión del desarrollo de las enseñanzas en sus centros adscritos.
- 4.- CES Cisneros. Se recomendaría formalizar y protocolizar el nivel horizontal de coordinación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- CES Villanueva. Se recomienda subir a la web información de interés general que actualmente no se recoge y en particular los aspectos relacionados con el SGIC, horarios y las guías docentes asociadas a las prácticas y TFG.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- CES Cisneros. Se recomendaría implementar el SGIC de una manera más completa y eficaz.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- CES Cisneros. Se debe ajustar el número de alumnos admitidos a lo aprobado en la Memoria verifica o solicitar la modificación correspondiente.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- CES Cisneros. Resulta necesario que la evaluación del TFG incluya la defensa oral ante una comisión tal y como establece la Memoria de verificación del título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
